

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”



Resolución Directoral

Lima, 09 de octubre de 2013

VISTO:

El **Informe N° 004-09/2013**, del Secretario del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Persona; y, el **Informe Legal N° 026-2013-JCRG**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Decreto Legislativo N° 1023**, publicado el 21 de junio de 2008, se creó la **Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR)** como organismo técnico especializado, Rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, la que de acuerdo con lo establecido en el **literal a) del artículo 10** del mencionado Decreto Legislativo, tiene como función, entre otras, planificar y formular las políticas nacionales del Sistema en materia de Desarrollo y Capacitación;

Que, mediante el **Decreto Legislativo N° 1025**, publicado el 21 de junio de 2008, se establecen las reglas para la capacitación y evaluación del personal al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; ratificándose en su **artículo 4** la función de la **Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR)** de planificar, desarrollar, así como de gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;

Que, los **artículos 3, 4, 5 y 6** del **Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025**, publicado el 17 de enero de 2010, disponen la elaboración y posterior presentación por las entidades públicas a la **Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR)** de su **Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP)**, la elaboración de dicho Plan por un Comité de la entidad, los contenidos mínimos del **PDP**, el ciclo de elaboración, presentación y ejecución del **PDP** correspondiente al ciclo de elaboración y ejecución presupuestal; y, la responsabilidad de la entidad del financiamiento de las acciones de capacitación y evaluación del desempeño contempladas en el **PDP**;



Que, el tercer y el cuarto párrafo del **artículo 3** del **Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025**, establece que además del **PDP** con vigencia de cinco (05) años, las entidades deberán presentar un **PDP** anualizado y para su elaboración la entidad deberá designar un comité;

Que, mediante **Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE** de fecha 21 de marzo 2011, se aprobó la **Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP"**, por medio de la cual se establecen los lineamientos generales para la elaboración del **PDP**, disponiéndose en el acápite V de la citada Directiva que el **Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado-PDP**, es un plan de gestión que busca entre otros, mejorar las acciones de capacitación y evaluación, teniendo una vigencia de cinco años y será implementado a través de planes de desarrollo de las personas anualizados que serán llamados **PDP** anualizado;

Que, el **subnumeral 5.3.2** del **numeral 5.3.** del **acápite V** y el **acápite VII** de la **Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP"**, aprobada por **Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE**, señala que el **PDP** Anualizado debe contar con aprobación presupuestal, luego del cual será aprobado por el Titular de la Entidad y una vez aprobado, deberá ser remitido a **SERVIR** para conocimiento a la dirección de correo electrónico **pdp@servir.gob.pe**;

Que, en cumplimiento de las normas citadas, mediante **Resolución Directoral N° 008/2013/INSN-SB**, se oficializó la conformación del Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (**PDP**) del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;

Que, en cumplimiento de sus funciones el Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (**PDP**) del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, ha elaborado el proyecto de **Plan de Desarrollo de las Personas-PDP Quinquenal del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (2013-2017)**, el cual fue aprobado mediante la **Resolución Directoral N° 09/2013/INSN-SB/T**;

Que, además, el Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (**PDP**) del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, ha elaborado el proyecto de **Plan de Desarrollo de las Personas-PDP Anualizado 2013 del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja**, según se aprecia adjunto a los documentos del Visto, el cual es necesario aprobar;

Que, en los **inciso a), d) y r)** del **Artículo 37** del **Decreto Supremo 013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo**, se establece que al Director Médico le corresponde planificar, organizar, dirigir y controlar la producción de los servicios de salud, asegurando la oportuna y eficiente prestación de los mismos, asegurar que la competencia técnica de los profesionales y personal que laboran en el establecimiento se ajuste al área o servicio en que se desempeñan; y, disponer la elaboración del programa de capacitación para el personal, así como coordinar y supervisar dicho programa;



Que, mediante **Resolución Ministerial N° 090-2013/MINSA**, publicada el 02 de marzo de 2013, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 139: **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA**, en el pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 091-2013/MINSA**, publicada el 02 de marzo de 2013, se encargó al Médico Cirujano Carlos Luis Urbano Durand, Ejecutivo Adjunto II, Nivel F5, del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, como Titular de la Unidad Ejecutora 139: **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA**, en el pliego 011 Ministerio de Salud;

Por estas consideraciones, y estando además a lo dispuesto en el **Decreto Legislativo N° 1023**, en el **Decreto Legislativo N° 1025**, en el **Decreto Supremo N° 009-2010-PCM**, en el **Decreto Supremo 013-2006-SA**, **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo**, en la **Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE**, en la **Resolución Ministerial 090-2013/MINSA**; y, en la **Resolución Ministerial 091-2013/MINSA**;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Desarrollo de las Personas-PDP Anualizado 2013 del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, que, en anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución conforme las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 3°.- REMITIR el Plan de Desarrollo de las Personas-PDP Anualizado 2013 del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS LUIS URBANO DURAND
Titular (e)
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja

CLUD/JCRG
CC.
SERVIR
DM
DVM
OGRRHH
Administración INSN-SB
Asesoría Jurídica INSN-SB
ARCHIVO



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño – San Borja



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

AL

SERVICIO DEL ESTADO

ANUALIZADO 2013

INSN-SB

San Borja, Setiembre del 2013

[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Cand', 'Calleja', 'Juni', 'Juni', 'Juni']



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño – San Borja



COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS
PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO – INSN - SB

Resolución Directoral N°008/2013/INSN-SB

Representante de la Dirección General

Titular del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja

Dr. Carlos Luis Urbano Durand

PRESIDENTE

Representante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Dr. Jorge Asdrúbal Jáuregui Miranda

SECRETARIO TECNICO

Representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto

Dr. Lorenzo Orlando Ramos Vásquez

MIEMBRO

Representante Titular de los Trabajadores del I.N.S.N.

Dr. Carlos Alberto Delgado Bocanegra

MIEMBRO TITULAR

Representante Alterno de los Trabajadores del I.N.S.N.

Dra. Tayana Bedregal Mendoza

MIEMBRO ALTERNO

San Borja, 20 de Setiembre del 2013



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño – San Borja



CONTENIDO

I. PRESENTACION.....	1
II. AMBITO DE APLICACIÓN.....	2
III. OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN	2
IV. PROBLEMAS DETECTADOS	4
V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	5
VI. CAPACITACIÓN	6
VII. FINANCIAMIENTO	11
VIII. RESPONSABILIDAD	12
IX. VALIDACION POR EL COMITÉ.....	12
ANEXO.....	13

Chavez

[Signature]

[Signature]


[Signature]

[Signature]





I. PRESENTACION


El Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Anualizado 2013 del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja (INSN-SB) ha sido elaborado por el Comité designado mediante Resolución Directoral N°008/2013/INSN-SB.



El presente instrumento de gestión tiene la finalidad de atender de manera gradual las necesidades internas de capacitación de los diversos órganos de línea, asesoría, de apoyo y Dirección del INSN-SB, vinculados con los instrumentos de gestión multianual con que cuenta la entidad y en cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal 2013-2017.



El PDP responde a la necesidad de implementar estrategias que orienten a la identificación de competencias laborales, contar con criterios de evaluación del desempeño y contribuir al desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas de acuerdo a las necesidades detectadas de capacitación y alta especialización técnica operativa del personal del INSN-SB para poder brindar los servicios con la calidad que se requieren, durante el año 2013.



El PDP anualizado 2013 está vinculado a los objetivos estratégicos institucionales, los cuales a su vez están orientados a fortalecer el desarrollo de tres funciones fundamentales del INSN-SB que son: Atención Altamente Especializada, Docencia, e Investigación Pediátrica.



II. AMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en el presente Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2013, tendrá alcance a los servidores comprendidos en los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N°276 y N°1057 del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.

III. OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN

Los objetivos de capacitación que se pretender alcanzar en el ejercicio 2013, se han planteado en función a los objetivos del Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal 2013-2017, según como se detalla a continuación:

OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN QUINQUENALES	OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN 2013
Incrementar la sobrevida y mejorar la calidad de vida de los neonatos con malformaciones congénitas , de los niños con patologías quirúrgicas complejas y de los pacientes trasplantados .	Mejorar las competencias en la atención pediátrica de patologías quirúrgicas complejas, de los trabajadores que realizan labores asistenciales del INSN-SB
Fortalecer la investigación en pediatría y publicar investigaciones en revistas indexadas con factor de impacto mayor a 0.5.	Mejorar las competencias para realizar investigación en salud de los trabajadores del INSN-SB.
Acreditar campos clínicos y quirúrgicos docentes para sub-especialidades pediátricas.	Mejorar las competencias para realizar docencia en servicio de los trabajadores del INSN-SB (formación laboral) y de la educación universitaria en el posgrado para los Recursos Humanos en Formación (formación profesional).
Mejorar continuamente la calidad, la	Mejorar las competencias en gestión



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño – San Borja







productividad, la eficiencia y la competitividad en el INSN-SB.

administrativa, así como en la elaboración de proyectos, programas y planes en materia de salud pediátrica especializada.



IV. PROBLEMAS DETECTADOS

Para determinar las actividades de capacitación, se ha utilizado como método de evaluación el diagnóstico de necesidades de capacitación (DNC), realizado mediante un proceso de análisis y reflexión de la práctica diaria (problematización), lo cual ha permitido identificar las necesidades de cada área y conocer cuáles son las actividades educativas con sus respectivas líneas de capacitación.



PROBLEMAS Y/O NECESIDADES DEL PDP 2013	OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN QUINQUENALES
Necesidad de fortalecer las capacidades para mejorar la sobrevida y la calidad de vida de los neonatos con malformaciones congénitas, de los niños con patologías quirúrgicas complejas y de los pacientes trasplantados.	Incrementar la sobrevida y mejorar la calidad de vida de los neonatos con malformaciones congénitas, de los niños con patologías quirúrgicas complejas y de los pacientes trasplantados.
Necesidad de mejorar las competencias para una eficiente investigación científica en pediatría e incrementar el número de publicaciones en revistas indexadas.	Fortalecer la investigación en pediatría y publicar investigaciones en revistas indexadas con factor de impacto mayor a 0.5.
Necesidades de incrementar las capacidades en los campos clínicos–quirúrgicos docentes para sub-especialidades pediátricas en el INSN-SB.	Acreditar campos clínicos docentes para sub-especialidades pediátricas.
Necesidad de reforzar competencias en gestión administrativa, elaboración de proyectos y planes en materia de salud infantil	Mejorar continuamente la calidad, la productividad, la eficiencia y la competitividad en el INSN-SB.

V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se prevé la medición del impacto de la capacitación a través de los siguientes niveles:

- 2.1 Nivel de aprendizaje: Pre test y post test (evaluaciones del docente), aplicándose antes y después de las Capacitaciones, para medir el conocimiento adquirido por los participantes.
- 2.2 Nivel de Reacción: Se aplicará la encuesta a los trabajadores que han participado en la capacitación (Ficha de evaluación para participantes). La Oficina de Personal recogerá información respecto de la satisfacción de los participantes acerca de los componentes que participan en el proceso de capacitación: dominio del tema del Docente-Facilitador, metodología empleada, medios y materiales utilizados, coordinación y lugar de capacitación.
- 2.3 Nivel de Transferencia: Se realizará posterior a la capacitación recibida a través de los Indicadores de desempeño y conducta laboral realizándose en el lugar de trabajo para verificar si los trabajadores aplican los conocimientos adquiridos en su puesto de trabajo. Para ello se recogerá Información de las competencias desarrolladas por los trabajadores en relación con las competencias adquiridas en la capacitación recibida, de acuerdo al perfil del puesto de trabajo que desempeña; dicha información será recogida por medio de encuestas personalizadas a los Jefes de Áreas, Servicios y Departamentos, para poder analizar el Nivel de Transferencia de la capacitación adquirida. De acuerdo al nivel de competencia logrado, se determina la nueva brecha existente para alcanzar el perfil de puesto de trabajo, que servirá de insumo para las nuevas necesidades de capacitación.
- 2.4 Nivel de Impacto: En este nivel se reflejará si hay mejoras en los diversos escenarios laborales, así como en la consecución de nuestros objetivos:



- 6.4.1. Mayor sobrevivencia y mejor calidad de vida de los neonatos con malformaciones congénitas, niños con patologías quirúrgicas complejas y pacientes trasplantados.
- 6.4.2. Alcanzar un promedio anual de cinco investigaciones pediátricas publicadas en revistas indexadas con factor de impacto mayor a 0.5.
- 6.4.3. Acreditación de campos clínicos docentes para cinco sub-especialidades pediátricas: neonatología quirúrgica compleja, cardiovascular, neuroquirúrgica, quemados, cirugía de especialidades y paciente trasplantado.
- 6.4.4. Mejora continua de la calidad, productividad y eficiencia organizacional, basadas en buenas prácticas institucionales.
- 6.4.5. Alcanzar el desarrollo de proyectos de gestión administrativas implementadas e incorporadas en las buenas prácticas administrativas.

- 2.5 Nivel de Aplicación: En este nivel el personal que es capacitado presentara un trabajo o un proyecto, que permita a la institución poder llegar a desarrollar lo aprendido.

VI. CAPACITACIÓN

Descripción de Acciones de Capacitación

Las acciones de capacitación se encuentran alineados a macro- organizadores denominados líneas de capacitación. Estas líneas se han determinado según los procesos establecidos en el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, de las Competencias del Sector Salud¹. Asimismo, para la ejecución del presente documento, se tomó en cuenta los criterios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que considera dentro de las competencias laborales a las competencias básicas, específicas y transversales, por lo que cada línea de capacitación está relacionada y orientada a fortalecer las competencias específicas (CE), competencias transversales (CT) y competencias básicas (CB).

¹ Documento de Competencias del Sector Salud, 2011. Ministerio de Salud.



A partir del diagnóstico de necesidades de capacitación identificadas, las acciones de capacitación se desarrollarán según la Matriz de Actividades Educativas del Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2013, en el cual se detalla el tipo de capacitación, participantes, cronograma, etc. (Anexo I).

Dentro del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación se evidencian actividades educativas de demanda común, los cuales podrán aplicarse como cursos transversales, entre otros, de acuerdo a lo señalado en el Anexo.

A continuación se presenta la información obtenida producto del recojo de información:

Cuadro 1: Datos clave

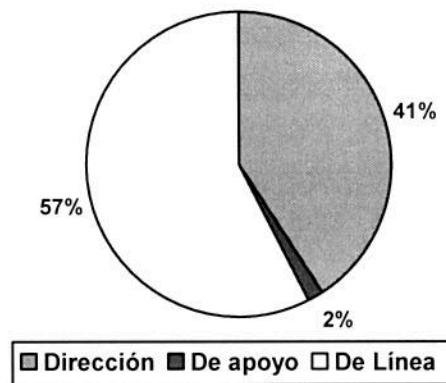
Previsto Año 2013	Cantidad
Actividades educativas	10
Oportunidades de capacitación	127
Personas capacitadas	100
Personal INSN-SB	61

Elaboración: Comité PDP INSN-SB

En el cuadro 1 se aprecian 4 datos clave relacionados con el PDP anualizado 2013 en el INSN-SB. El personal (61) incluye a nombrados y contratados. El INSN-SB hasta fines de agosto del 2013 contaba con una población de personal nombrado que se encuentra en comisión de Servicio desde Breña y personal recientemente contratado como CAS , cuyo número se incrementa semanalmente (por esta razón el número de personas capacitadas prevista para el 2013 es mayor que el personal INSN-SB registrado en el momento de realización de este PDP anualizado).

En el Gráfico 1 se puede apreciar que el 57% de las oportunidades de capacitación contemplados en el PDP anualizado 2013 corresponde a los órganos de Línea, seguido de 41% de los órganos de la Dirección y 2% de los órganos de Apoyo.

Gráfico 1: Oportunidades de capacitación según Órgano



Falta de asesoría, de control interno, organización centra,

Elaboración: Comité PDP INSN-SB

En el siguiente cuadro (Cuadro 2) y gráfico (Gráfico 2) se describen con detalle los servicios y/o departamentos donde se plantea el desarrollo de las oportunidades de capacitación 2013.



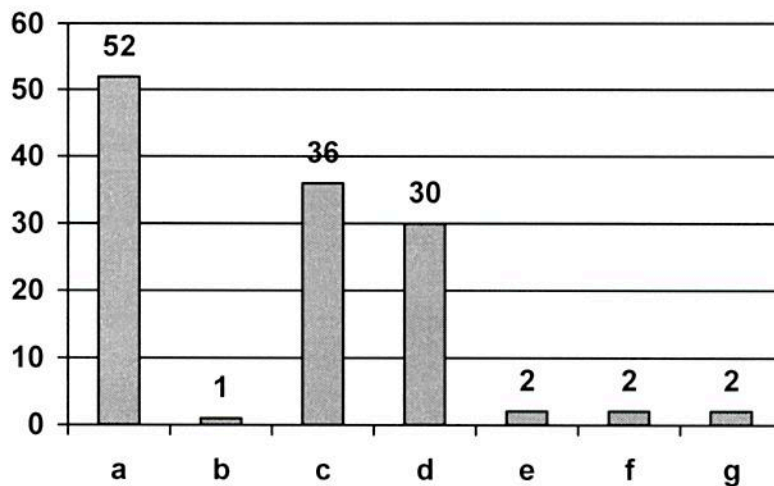
Cuadro 2: Oportunidades de capacitación de acuerdo a Unidad y sub-unidad orgánica.

Unidad orgánica	Sub-unidad orgánica
Órgano de Dirección	a. Dirección General
Órgano de Línea	b. Departamento de Atención al Paciente Quemado
	c. Departamento de Cirugía Pediátrica y Neonatal
	d. Departamento de Cardiología y Cirugía Cardiovascular
	e. Departamento de Neurocirugía
	f. Departamento de Trasplante de Progenitores Hematopoyeticos
	g. Recursos Humanos
Órgano de Apoyo	

(Actualmente en el desarrollo de la institución solo contamos con los órganos de línea antes mencionado, debido a recibir apoyo del MINSA, en la plataforma administrativa)

Elaboración: Comité PDP INSN-SB

Gráfico 2: Oportunidades de capacitación de acuerdo a Unidad y sub-unidad orgánica



Elaboración: Comité PDP INSN-SB



PERÚ

Ministerio
de Salud

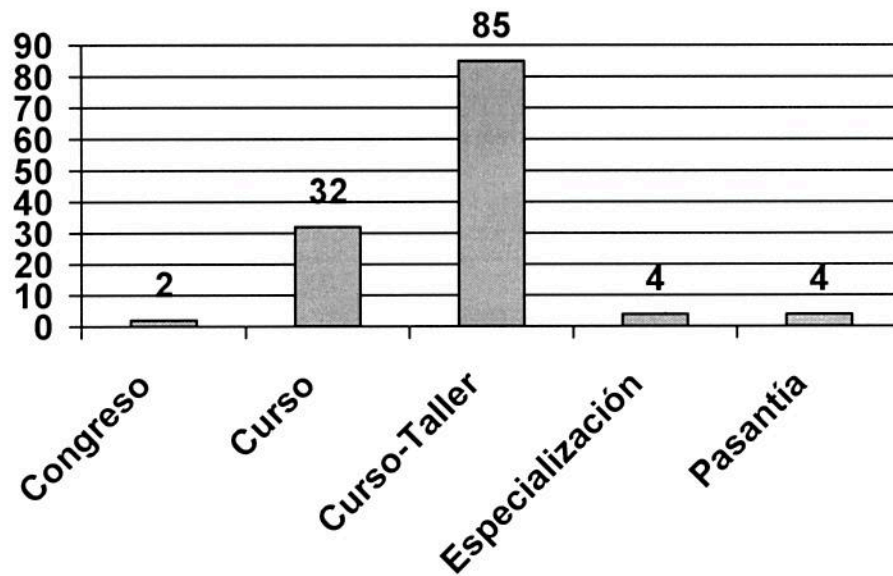
Instituto Nacional de
Salud del Niño - San Borja



(Poner leyenda y retirar que se capacita mas la dirección, pondré capacitación en órgano de línea a las otras capacitaciones)

En el Gráfico 3 se muestran las modalidades de capacitación programadas

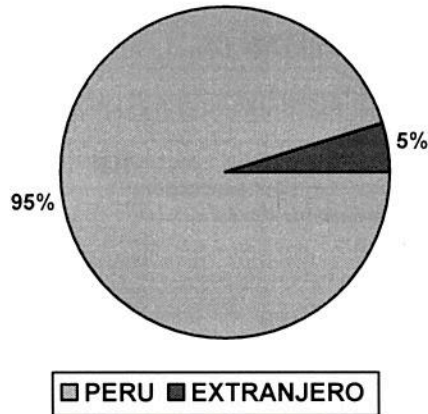
Gráfico 3: Modalidades de capacitación



Elaboración: Comité PDP INSN-SB

En el Gráfico 4 se muestran las actividades educativas programadas, de acuerdo a lugar de ejecución. El costo global para la capacitación es de S/. 293mil, siendo que la ejecución en el Perú demanda S/. 125mil (43%) y en el extranjero demanda S/. 167mil (57%).

Gráfico 4: Actividades educativas 2013 según lugar de realización.



Elaboración: Comité PDP INSN-SB

VII. FINANCIAMIENTO

Las acciones anuales de capacitación contempladas en el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado correspondiente al año 2013, serán financiados con recursos ordinarios y se cuenta con una autorización presupuestal que ascienden a S/293,500.00 (Doscientos noventa y tres mil quinientos con 00/999 nuevos soles) previstos en el Presupuesto Institucional para el Año 2013. Esta información ha sido proporcionada por la Oficina de Economía, de acuerdo al clasificador de gasto: Capacitación y Perfeccionamiento Personas Jurídicas.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - San Borja





VIII. RESPONSABILIDAD

La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del INSN-SB, es el órgano responsable de organizar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar el cumplimiento del presente Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2013.



IX. VALIDACION POR EL COMITÉ



Los miembros del Comité validamos el presente Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2013, tomando como referencia la información proporcionada por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien actúa como Secretaria del referido Comité.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño – San Borja



ANEXO



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1	
2	CONSOLIDADO DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO 2013 PARA UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO 11 SALUD
3	
4	
5	
6	010. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
7	
8	
9	DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN EN ESTA MATRIZ
10	
11	
12	Nombres y apellidos
13	Carlos Delgado Bocanegra
14	
15	Correo electrónico
16	capacitacion_insn@yahoo.es
17	
18	Teléfonos
19	2300600 Anexo 3016
20	
21	PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO UNIDAD ORGÁNICA
22	Nro de servidores nombrados
23	Nro de servidores CAS
24	Nro total de servidores de su entidad
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	
101	
102	
103	
104	
105	
106	
107	
108	
109	
110	
111	
112	
113	
114	
115	
116	
117	
118	
119	
120	
121	
122	
123	
124	
125	
126	
127	
128	
129	
130	
131	
132	
133	
134	
135	
136	
137	
138	
139	
140	
141	
142	
143	
144	
145	
146	
147	
148	
149	
150	
151	
152	
153	
154	
155	
156	
157	
158	
159	
160	
161	
162	
163	
164	
165	
166	
167	
168	
169	
170	
171	
172	
173	
174	
175	
176	
177	
178	
179	
180	
181	
182	
183	
184	
185	
186	
187	
188	
189	
190	
191	
192	
193	
194	
195	
196	
197	
198	
199	
200	
201	
202	
203	
204	
205	
206	
207	
208	
209	
210	
211	
212	
213	
214	
215	
216	
217	
218	
219	
220	
221	
222	
223	
224	
225	
226	
227	
228	
229	
230	
231	
232	
233	
234	
235	
236	
237	
238	
239	
240	
241	
242	
243	
244	
245	
246	
247	
248	
249	
250	
251	
252	
253	
254	
255	
256	
257	
258	
259	
260	
261	
262	
263	
264	
265	
266	
267	
268	
269	
270	
271	
272	
273	
274	
275	
276	
277	
278	
279	
280	
281	
282	
283	
284	
285	
286	
287	
288	
289	
290	
291	
292	
293	
294	
295	
296	
297	
298	
299	
300	
301	
302	
303	
304	
305	
306	
307	
308	
309	
310	
311	
312	
313	
314	
315	
316	
317	
318	
319	
320	
321	
322	
323	
324	
325	
326	
327	
328	
329	
330	
331	
332	
333	
334	
335	
336	
337	
338	
339	
340	
341	
342	
343	
344	
345	
346	
347	
348	
349	
350	
351	
352	
353	
354	
355	
356	
357	
358	
359	
360	
361	
362	
363	
364	
365	
366	
367	
368	
369	
370	
371	
372	
373	
374	
375	
376	
377	
378	
379	
380	
381	
382	
383	
384	
385	
386	
387	
388	
389	
390	
391	
392	
393	
394	
395	
396	
397	
398	
399	
400	
401	
402	
403	
404	
405	
406	
407	
408	
409	
410	
411	
412	
413	
414	
415	
416	
417	
418	
419	
420	
421	
422	
423	
424	
425	
426	
427	
428	
429	
430	
431	
432	
433	
434	
435	
436	
437	
438	
439	
440	
441	
442	
443	
444	
445	
446	
447	
448	
449	
450	
451	
452	
453	
454	
455	
456	
457	
458	
459	
460	
461	
462	
463	
464	
465	
466	
467	
468	
469	
470	
471	
472	
473	
474	
475	
476	
477	
478	
479	
480	
481	
482	
483	
484	
485	
486	
487	
488	
489	
490	
491	
492	
493	
494	
495	
496	
497	
498	
499	
500	
501	
502	
503	
504	
505	
506	
507	
508	
509	
510	
511	
512	
513	
514	
515	
516	
517	
518	
519	
520	
521	
522	
523	
524	
525	
526	
527	
528	
529	
530	
531	
532	
533	
534	
535	
536	
537	
538	
539	
540	
541	
542	
543	
544	
545	
546	
547	
548	
549	
550	
551	
552	
553	
554	
555	
556	
557	
558	
559	
560	
561	
562	
563	
564	
565	
566	
567	
568	
569	
570	
571	
572	
573	
574	
575	
576	
577	
578	
579	
580	
581	
582	
583	
584	
585	
586	
587	
588	
589	
590	
591	
592	
593	
594	
595	
596	
597	
598	
599	
600	
601	
602	
603	
604	
605	
606	
607	
608	
609	
610	
611	
612	
613	
614	
615	
616	
617	
618	
619	
620	
621	
622	
623	
624	
625	
626	
627	
628	
629	
630	
631	
632	
633	
634	
635	
636	
637	
638	
639	
640	
641	
642	
643	
644	
645	
646	
647	
648	
649	
650	
651	
652	
653	
654	
655	
656	
657	
658	
659	
660	
661	
662	
663	
664	
665	
666	
667	
668	
669	
670	
671	
672	
673	
674	
675	
676	
677	
678	
679	
680	
681	
682	
683	
684	
685	
686	
687	
688	
689	
690	
691	
692	
693	
694	
695	
696	
697	
698	
699	
700	
701	
702	



PERÚ
Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja



Delgado

San Borja

San Borja

N10 **INSN** **1**

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja
Comité de PDP-INSN -SB

Oficina de Personal Evaluación y Capacitación
Actividades Educativas Matriz PDP INSN 2013

A	B	C	D	E	F	G	H		
1									
2									
3									
4									
5									
	CODIGO	ID	ORGANOS	UNIDAD_ORGA NICA	SUB_UNIDAD_ORG	PROBLEMA Y/O NECESIDAD DE DESARROLLO DE CAPACIDADES	LINEA DE CAPACITACIÓN	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA	COMPETEN CIAS FORTALECI
6			Organo de Direccion	Direccion General	Direccion general	Insuficiente conduccion y gestion de los servicios de salud, ampliar conocimiento de planeamiento y diseno de proyectos	(CE) Proceso Gestion de la Salud	Procesos Basicos de Gestion, Desarrollo de competencias de gestion y evaluacion de proyectos	Mejorara de y gestion de de salud y a conocimiento planeamiento proyectos
7			Organo de Direccion	Direccion General	Direccion general	Ausencia de normas de control interno	(CE) Control Interno	Sistemas de control interno	Implementar control interr
8			Organos de Apoyo	Oficina Ejecutiva de Administracion	Recursos Humanos	Insuficiente experiencia nacional en Aspectos Administrativos de los servicios publicos de salud pediátrica	(CE) Proceso Recursos Humanos en Salud	Sistemas de control interno	Mejora del li trabajo en ex

Monitoreo / Informacion General / Matriz Accion de Capacit 2013 /

Suma=37

Listo

San Borja

San Borja



Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja
Comité de PDP-INSN -SB

Oficina de Personal Evaluación y Capacitación
 Actividades Educativas - Matriz PDP INSN 2013

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

ID	ORGANOS	UNIDAD ORGANICA	SUB_UNIDAD_ORG_	PROBLEMA Y/O NECESIDAD DE DESARROLLO DE CAPACIDADES	LINEA DE CAPACITACIÓN	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA	COMPETENCIAS A FORTALECER	MODALIDAD EDUCATIVA	TIPO DE ACTIVIDAD EDUCATIVA	LUGAR DE LA CAPACITACIÓN
1	Organo de Direccion	Direccion General	Direccion general	Insuficiente conduccion y gestion de los servicios de salud, ampliar conocimiento de planeamiento y diseno de proyectos	(CE) Proceso Gestion de la Salud	Procesos Basicos de Gestion, Desarrollo de competencias de gestion y evaluacion de poyectos	Mejorara de la conduccion y gestion de los servicios de salud y ampliar conocimiento de planeamiento y diseno de proyectos	Presencial	Especializacion	Peru
2	Organo de Direccion	Direccion General	Direccion general	Ausencia de normas de control interno	(CE) Control Interno	Sistemas de control interno	Implementar sistemas de control interno	Presencial	Curso-Taller	Peru
3	Organos de Apoyo	Oficina Ejecutiva de Administracion	Recursos Humanos	Insuficiente experiencia nacional en Aspectos Administrativos de los servicios publicos de salud pediatrica	(CE) Proceso Recursos Humanos en Salud	Sistemas de control interno	Mejora del liderazgo y trabajo en equipo	Presencial	Especializacion	Peru
4	Organo de Linea	Direccion Ejecutiva de Atencion Especializada	Departamento de Atencion al Paciente Quemado	Insuficiente manejo de tejidos desvitalizados	(CE) Proceso Proteccion, Recuperacion y Rehabilitacion de la Salud	Manejo de Tejidos Desvitalizados en pacientes grandes quemados	Terapia celular	Presencial	Pasantia	España
5	Organo de Linea	Direccion Ejecutiva de Atencion Especializada	Departamento de Cirugia Pediatrica y Neonato Complejo	Desactualización en la Reanimacion Cardiopulmonar Neonatal	(CE) Proceso Proteccion, Recuperacion y Rehabilitacion de la Salud	Reanimacion Cardiopulmonar Neonatal	Personal entrenado en Reanimacion Cardiopulmonar Neonatal	Presencial	Curso-Taller	Peru
6	Organo de Linea	Direccion Ejecutiva de Atencion Especializada	Departamento de Cirugia Pediatrica y Neonato Complejo	Insuficiente manejo del paciente que requerira trasplante de organos	(CE) Proceso Proteccion, Recuperacion y Rehabilitacion de la Salud	Manejo medico pre operatorio y de seguimiento de paciente trasplantado patologias abdominales que requieren trasplante Segum. Inmunologico	Patologias que requiere trasplante, manejo de pacientes en el pre post y seguimiento	Presencial	Pasantia	Italia
7	Organo de Linea	Direccion Ejecutiva de Atencion Especializada	Departamento de Cardiologia y Cirugia Cardiovascular	Desactualización en Soporte Basico Vital	(CE) Proceso Proteccion, Recuperacion y Rehabilitacion de la Salud	Soporte Basico Vital	Personal entrenado en Soporte Basico Vital actualizado	Presencial	Curso	Peru
8	Organo de Linea	Direccion Ejecutiva de Atencion Especializada	Departamento de Neurocirugia	Insuficiente manejo de tumores en pacientes pediatricos	(CE) Proceso Proteccion, Recuperacion y Rehabilitacion de la Salud	Tumores cerebrales en pacientes pediatricos	Nuevas tendencias de manejo de tumores cerebrales en pacientes pediatricos	Presencial	Curso	Lima
9	Organo de Linea	Direccion Ejecutiva de Atencion Especializada	Departamento de Neurocirugia	Insuficiente manejo de tumores en pacientes pediatricos	(CE) Proceso Proteccion, Recuperacion y Rehabilitacion de la Salud	Tumores cerebrales en pacientes pediatricos	Nuevas tendencias de manejo de tumores cerebrales en pacientes pediatricos	Presencial	Congreso	Colombia
10	Organo de Linea	Direccion Ejecutiva de Atencion Especializada	Departamento de Trasplante de Progenitores Hematopoyeticos	Inadecuado seguimiento del paciente trasplantado con donante relacionado HLA identico	(CE) Proceso Proteccion, Recuperacion y Rehabilitacion de la Salud	Entrenamiento en el seguimiento del paciente trasplantado con donante relacionado HLA identico	Hacer seguimiento adecuado del paciente trasplantado con donante relacionado HLA identico	Presencial	Pasantia	EEUU

Continuación ...

ID	LUGAR DE LA CAPACITACIÓN	DURACIÓN EN DIAS U HORAS LECTIVAS	N° PARTICIPANTES	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES	CONDICION LABORAL	NIVEL DE CAPACITACIÓN	CRONOGRAMA	PRESUPUESTO PER CAPITA (REF.)	PRESUPUESTO TOTAL	ESTRUCTURA DE COSTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Peru	90 dias	2	10007431 / 07513101	Jorge Asdrubal Jauregui Miranda / Ramos Vásquez Lorenzo Orlando	Nombrados	3er Nivel	IV Trimestre 2013	S/ 45,000	S/ 90,000		RO
2	Peru	40 horas	50		Personal Asistencial y Administrativo del Hospital	Nombrado/CAS	2do Nivel	IV Trimestre 2013	S/ 280	S/ 14,000		RO
3	Peru	41 horas	2	25537365 08429222	Gongora Riquero, Martiza / Muschi del Rosano Grissell Carmen	Nombrado / CAS	3ro Nivel	IV Trimestre 2014	S/ 4,700	S/ 9,400		RO
4	España	90 dias	1	10544940	Renee Herrera Taquia	Nombrado	2do Nivel	IV Trimestre 2013	S/ 43,800	S/ 43,800	VIATICOS 40000 PASAJES 3800	RO
5	Peru	12 horas	35		Personal del Eje Neonatal	Nombrado/CAS	2do Nivel	IV Trimestre 2013	S/ 60	S/ 2,100		RO
6	Italia	90 dias	1	30960940	Tayana Bedregal Mendoza	CAS	2do Nivel	IV Trimestre 2013	S/ 47,500	S/ 47,500	VIATICOS 40000 PASAJES 7500	RO
7	Peru	12 horas	30		Personal del Hospital	Nombrados/CAS	2do Nivel	IV Trimestre 2013	S/ 240	S/ 7,200		RO
8	Lima	40 horas	2	06799310 07188817	Osonio Landa Fredy Cesar / Castañeda Cachay Luis Fernando	Nombrado	2do Nivel	IV Trimestre 2013	S/ 1,180	S/ 2,360		RO
9	Colombia	4 dias	2	06799310 07188818	Osonio Landa Fredy Cesar / Castañeda Cachay Luis Fernando	Nombrado	2do Nivel	IV Trimestre 2013	S/ 4,200	S/ 8,400	VIATICOS 2,500 (por 2) PASAJES 1700(por 2)	RO
10	EEUU	90 dias	2	03692762 10680771	Saldarnaga Valiente Tatiana / Contreras Saavedra Jorge Luis	CAS	2do Nivel	IV Trimestre 2013	S/ 33,800	S/ 67,600	VIATICOS 30000 (por 2) PASAJES 3800(por 2)	RO
TOTAL										S/ 292,360		